



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2023-MDCG

Castillo Grande, 04 de julio de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de junio de 2023, se trató como tema de agenda: v) Opinión Legal N° 077-2023-OAJ-MDCG, sobre modificación del TUPA de la municipalidad distrital de Castillo Grande; previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la municipalidad distrital de Castillo Grande-TUPA aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDCG de fecha 06 de diciembre de 2021, en el extremo de los procedimientos que a continuación se detalla: PE65785351D, PE657857F96, PE6578505D5, PE657851169, PE65785664D, PE657857552, PE65785E631, el mismo que ha sido sustentado por el Lic. Adm. Aristoteles Rivero Tirado-Jefe de la Unidad de Defensa Civil y COED;

ARTÍCULO 2°.- INSTAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, Jefe de la Unidad de Defensa Civil y COED, el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande